



DECRETO DAEM N° **1615**.

CHIGUAYANTE, **25 AGO 2017**

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 36 de Director de la Escuela Balmaceda Saavedra, de fecha 12 de julio de 2017; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 404 /2017 de Jefe de Finanzas DAEM y Control Financiero de fecha 03 de Agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 67/2017 denominada **"EVALUACION Y ATENCION MENSUAL DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA O PSIQUIATRIA INFANTIL DE CINCO ALUMNOS, ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA CHIGUAYANTE, FONDOS PRO-RETENCION"**.
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 67/2017 denominada **"EVALUACION Y ATENCION MENSUAL DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA O PSIQUIATRIA INFANTIL DE CINCO ALUMNOS, ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA, CHIGUAYANTE, FONDOS PRO-RETENCION"**.
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales, Juan Orozco Vera, Asesor Jurídico DAEM; Solange Velásquez Martínez, Asistente Social DAEM; Erbin Sepúlveda Bustamante, Adquisiciones DAEM, o quienes legalmente les subroguen.
4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.11 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



EISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

HUGO OJAVE PARRA
DIRECTOR DAEM